

# **Criterios de evaluación para la indexación de revistas científicas de Latindex, Catálogo 2.0 (Latindex, 2023)**

## **Características básicas (7 características obligatorias)**

### **1) Responsables editoriales**

- a) Se debe mencionar el nombre de la persona editora responsable científica.
- b) Se debe mencionar el nombre de las personas que conforman los cuerpos editoriales (comité editorial, consejo editorial, consejo de redacción u otras denominaciones).
- c) La información debe encontrarse en la página web; todos deben aparecer con su nombre completo y se debe mencionar quién es el responsable científico.

### **2) Generación continua de contenidos**

- a) Demostrar la generación ininterrumpida de nuevos contenidos durante los últimos dos años consecutivos conforme la periodicidad declarada.
- b) Esta característica deberá ser corroborada en los tres últimos fascículos publicados.

### **3) Identificación de la autoría**

- a) Todos los documentos publicados en la revista deben estar firmados por los autores, o tener declaración de autoría institucional o indicar su origen.

### **4) Entidad editora de la revista**

- a) Deberá encontrarse en un lugar visible el nombre de la entidad o institución editora de la revista, la cual deberá ser de toda solvencia académica, así como su dirección postal completa y de correo electrónico.
- b) No deberá incurrir en malas prácticas típicas de las revistas denominadas espurias, depredadoras o fraudulentas, descritas en la Guía para editores de Latindex (Abejón et al., 2022).

### **5) Instrucciones para publicar**

- a) Deben aparecer siempre en el sitio web de la revista.

### **6) Sistema de arbitraje**

- a) Debe detallarse el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar.
- b) Deberá ser externo a la revista e indicar el tipo de revisión.
- c) Se pondrá especial atención al tiempo que toma el proceso de revisión y aceptación.
- d) Se deberá incluir la instancia responsable de la decisión final.

## **7) ISSN**

- a) Las revistas en línea deben contar con su propio ISSN digital.

## **Características de presentación (7 características)**

### **8) Navegación y funcionalidad en el acceso a contenidos**

- a) Debe contar con sumarios, tablas de contenido o una estructura que permita el acceso a los artículos en un máximo de tres clics desde su página principal.

### **9) Acceso histórico al contenido**

- a) La revista debe facilitar el acceso a todos sus contenidos o al menos a los publicados durante los últimos cinco años.
- b) Si tiene menos años, el acceso debe darse a los años de existencia.

### **10) Mención de periodicidad**

- a) La revista debe mencionar su periodicidad, el número de fascículos que editará al año o, en su caso, la declaración de publicación continua.
- b) En todos los casos, debe incluir las fechas que cubre. i) “Las fechas que cubre” es el periodo que corresponde a cada fascículo publicado. Ejemplo: 2 (1) enero-julio 2015.
- c) Modalidad de publicación continua: deberá declarar la fecha de publicación de cada artículo y los períodos de sus fascículos.

### **11) Membrete bibliográfico al inicio del artículo (si falta alguno de estos elementos, este criterio no se cumple)**

- a) La revista debe incluir el membrete bibliográfico al inicio o al final de la página inicial de cada artículo.
- b) El membrete debe contener al menos: título completo o abreviado de la revista; fecha que cubre; y la numeración de la revista (volumen, número, parte o sus equivalentes).
- c) El membrete debe estar presente en todos los formatos de lectura.

### **12) Afiliación institucional de los miembros de los cuerpos editoriales**

- a) En la mención de la afiliación de los miembros de los cuerpos editoriales es obligatorio el uso del nombre completo de la institución.
- b) Cada afiliación debe incluir el país de la institución.
- c) En caso de no contar con afiliación, debe indicar “trabajador independiente”, “investigador independiente” o equivalente.

### **13) Afiliación de las personas autoras**

- a) En la mención de la afiliación de las personas autoras, es obligatorio el uso del nombre completo de la institución.
- b) Cada afiliación debe incluir ciudad y país de la institución.
- c) En caso de no contar con afiliación, debe indicar “trabajador independiente”, “investigador independiente” o equivalente.

### **14) Fechas de recepción y aceptación de originales**

- a) En los artículos, deben constar las fechas de recepción y aceptación de originales. Califica solamente si se indican ambas fechas.
- b) Las fechas deben presentar la información completa, incluyendo día, mes y año.

### **Características de gestión y política editorial (8 características)**

#### **15) Definición de la revista**

- a) En la página de la revista, deberá mencionarse: i) El objetivo ii) Cobertura temática iii) Público al que va dirigida

#### **16) Documentos con autoría externa**

- a) Al menos el 50 % de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora y a sus cuerpos editoriales.
- b) En revistas editadas por asociaciones, se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o que figuran en el equipo editorial de la revista.

#### **17) Apertura editorial**

- a) Al menos dos terceras partes de los miembros de los órganos editoriales (comités o consejos de la revista) deberán pertenecer a instituciones diferentes a la entidad editora.
- b) Se considerarán todos los órganos editoriales colegiados (comité o consejo editorial, comité científico o internacional, consejo asesor o equivalentes), así como las personas con cargos de responsabilidad (persona directora, editora o coordinadora), aunque la revista no los incluya en los comités.

#### **18) Servicios de información**

- a) Debe mencionar en qué servicios de indexación está incluida y, como mínimo, debe estar en un servicio selectivo de indexación, que no sea Latindex.

- b) Si la revista menciona un índice en el que no está indexada, perderá este punto.
- c) Los índices contenidos en <https://beallslist.net/misleading-metrics/> no serán considerados para dar por cumplida esta característica.

### **19) Cumplimiento de periodicidad**

- a) La revista debe ser publicada al inicio del periodo declarado, antes de que finalice el primer mes de este periodo.
- b) En revistas de publicación continua, se dará por cumplida la característica cuando la revista haya publicado al menos un artículo en el primer mes del periodo.
- c) Esta característica deberá ser corroborada en los tres últimos fascículos publicados.
- d) En el caso de revistas con periodicidad continua, cada documento que aparezca debe tener la fecha respectiva de publicación.

### **20) Políticas de acceso y reúso**

- a) Se debe informar con claridad cuáles son las políticas de derechos de autor que establece respecto al acceso a sus archivos, qué derechos conservan, y cuáles ceden a las personas autoras y lectoras.
- b) Se debe especificar la forma en que la revista permite a lectores y autores reutilizar la información que contiene.

### **21) Código de ética**

- a) La revista debe informar y describir las normas o códigos de ética que utiliza, los cuales pueden ser internacionales, institucionales o propios.
- b) En el caso de revistas que mencionen la adhesión a alguno de estos sistemas (COPE, ICJME, etc.), se deberá corroborar su pertenencia a dicha organización para darlo por cumplido.

### **22) Detección de plagio**

- a) Debe manifestar cuáles son las políticas para la detección de plagio o similitud.
- a) No es indispensable que utilicen un software para la detección de plagio; sólo deben declarar cómo la realizan.

### **Características de contenido (8 características)**

#### **23) Contenido original**

- a) Al menos el 40 % de los documentos publicados deben ser trabajos de investigación, comunicación científica o creaciones originales: artículos originales de investigación, artículos de revisión, artículos de opinión, ensayos, casos clínicos y notas técnicas.

#### **24) Referencias bibliográficas adoptando una norma**

- a) En las instrucciones para publicar, deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas adoptando una norma internacional ampliamente aceptada (APA, Harvard, ISO, Vancouver u alguna otra, sin variaciones).

#### **25) Exigencia de originalidad**

- a) En la presentación de la revista o en las instrucciones para publicar, debe ser explícita la exigencia de originalidad para los trabajos sometidos a publicación.

#### **26) Resumen**

- a) Todos los artículos originales, de revisión, ensayos y notas técnicas deberán ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.
- b) En el caso de otros documentos, como casos clínicos, notas técnicas o comunicaciones cortas, no será obligatorio que cuenten con resúmenes.

#### **27) Resumen en dos idiomas**

- a) Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

#### **28) Palabras clave**

- a) Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir palabras clave o equivalentes en el idioma original del trabajo.

#### **29) Palabras clave en dos idiomas**

- a) Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir palabras clave o equivalentes en un segundo idioma.

#### **30) Cantidad de artículos publicados por año**

- a) La revista debe publicar al menos cinco artículos originales, de revisión, ensayos o notas técnicas por año.
- b) Esta característica deberá ser corroborada con el número de fascículos que sean necesarios según la periodicidad de la revista a ser calificada.

## **Características de revistas en línea (8 características)**

### **31) Uso de protocolos de interoperabilidad**

- a) La revista debe incorporar protocolos de interoperabilidad que le permitan ser recolectada por otros sistemas de distribución.
- b) Para darla por cumplida, debe indicar qué protocolo de interoperabilidad utiliza y la dirección electrónica para acceder.
- c) Deberá incluir metaetiquetas tanto en la página de presentación como en los artículos.
- d) Se debe verificar que cada artículo esté descrito con metaetiquetas Dublin Core u otra norma.
- e) Es obligatorio el uso de una norma de metaetiquetas.

### **32) Uso de diferentes formatos de edición**

- a) La revista debe emplear más de un formato de edición para mostrar y leer los textos completos de los documentos publicados.
- b) Se permite a la revista seleccionar los formatos de acuerdo con las preferencias del público lector.
- c) Cada documento publicado debe estar disponible en más de un formato.
- d) El objetivo es diversificar los formatos, incluyendo, por ejemplo, PDF, HTML y otros que faciliten el hipertexto y la lectura.

### **33) Servicios de valor agregado (mínimo 1)**

- a) La revista debe incluir servicios de valor agregado, tales como: i) Formatos multimedia ii) Materiales complementarios y prácticas de la ciencia abierta relacionados con los documentos publicados. iii) Facilidades para que personas con diferentes discapacidades puedan acceder al contenido de la revista o indicaciones sobre cómo citar los artículos.
- b) Con solo que utilice uno de ellos, la característica se dará por cumplida.
- c) En prácticas de ciencia abierta, se consideran: acceso a los datos de la investigación, software libre, evaluación por pares abierta, prácticas de ciencia ciudadana, recursos educativos abiertos, publicación de preprints, entre otros.

### **34) Servicios de interactividad con la persona lectora**

- a) La revista debe incorporar servicios interactivos, como foros, blogs o redes sociales.
- b) Estos servicios deben permitir la participación de los lectores a través de comentarios, encuestas u opiniones sobre los artículos.
- c) La presencia de al menos uno de estos servicios cumple con el criterio.
- d) Se valida si la revista presenta espacios de comentarios para cada documento.
- e) En el caso de foros, blogs o redes sociales, estos deben tener enlaces en la página de la revista, preferentemente en la página principal.

- f) Estos espacios deben ser propiedad exclusiva de la revista, excluyendo asociaciones o instituciones relacionadas.
- g) En el caso de redes sociales, deben estar activas continuamente, aunque sin una periodicidad precisa.

### **35) Buscadores**

- a) Debe contar con algún motor de búsqueda que permita realizar búsquedas por palabras o por índices, así como la posibilidad de utilizar operadores booleanos, entre otros.
- b) Los buscadores pueden ser tipo Google, de construcción propia, de OJS, y otros más.
- c) El fin del criterio es que los documentos puedan ser localizables por lo que se verificará que el buscador funcione adecuadamente.

### **36) Uso de identificadores uniformes de recursos**

- a) Todos los artículos publicados deben utilizar identificadores uniformes de recursos (URI) por ejemplo, identificadores como Handle, Digital Object Identifier (DOI) o Archival Resource Key (ARK).

### **37) Uso de estadísticas**

- a) La revista debe proporcionar herramientas relacionadas con el uso de estadísticas de su propia página.
- b) Herramientas tales como Almetría, Google Cites, descargas, CiteULike, retuit, o estadísticas más simples. Pueden ser estadísticas por artículo (ALM) o generales de la revista.

### **38) Políticas de preservación digital**

- a) La revista debe informar sobre las políticas de preservación de archivos digitales que ha implementado.
- b) Debe detallar sus propias políticas de preservación. No es suficiente con que estampe el logo de LOCKSS o CLOCKSS, que disponga de un enlace a dichos sistemas, o que muestre el texto por defecto que usa el gestor OJS.

### **Referencia:**

Latindex, Sistema Regional de Información en línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. (septiembre de 2023). **Características de calidad del catálogo 2.0** (metodología).

<https://www.latindex.org/latindex/postulacion/postulacionCatalogo>